

TAM/STAI/IP/364/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA

Tampico, Tamaulipas a 10 de junio del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527024000103**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **28 de mayo del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

"Para un trámite de retiro de afore, me solicitan en original la resolución para el otorgamiento de viudez y orfandad, pero al no encontrarme en la Ciudad de Tampico Tamaulipas, solicito por favor me envíen una copia original de la resolución. El número de seguridad social de mi papa el cual fue asegurado y falleció es de 49805711493. el nombre del asegurado era Jose Luis Salas Reyna..."(sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece a las instituciones de la seguridad social, por tal motivo este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud de información al Sujeto Obligado, a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo